



RESOLUCION R-Nº 0145-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2021

Expte. Nº 2.514/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Francisco Javier DURÁN, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para continuar el cursado de la Especialización Superior para el Ejercicio de la Docencia en los Niveles Medio y Superior período 2020 que se dicta en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 01/20 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual aconseja otorgar al Sr. DURÁN la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700,00) en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

QUE dada la disponibilidad de fondos asignados por el Fondo de Capacitación P.A.U. corresponde incrementar de manera excepcional y por única vez la ayuda económica para el cursado de esta carrera de Posgrado (período enero-diciembre 2020).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Francisco Javier DURÁN, D.N.I. Nº 31.436.649, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700,00), en concepto de ayuda económica para el cursar la Especialización Superior para el Ejercicio de la Docencia en los Niveles Medio y Superior período 2020, que se dicta en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Sr. DURÁN deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr/ DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta